

DOCUMENTO 21

ACUERDO DE 24 DE JULIO DE 1482 DE LOS RECTORES DE LAS *SCUOLE GRANDI* PARA RECLUTAR CUATROCIENTOS HOMBRES PARA EL EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA

OBSERVACIONES: Este documento aporta luz sobre la manera en la que los rectores de las *scuole grandi* ejecutaron la orden de reclutamiento de tropas que les impuso el Consejo de los Diez el 18 de julio de 1482 (documento 5). Las dos posibilidades que le ofrecía el Consejo a las cofradías se manifiestan con claridad: recompensar a los que reclutaban con el ingreso en la cofradía o bien ingresar a cien personas, que permitirían a las cofradías, con lo recaudado por los donativos que harían a cada una de las *scuole* los cien nuevos miembros, complementar la soldada que daba la *Signoria* e incentivar así el reclutamiento.

El propio Consejo obligó a los rectores a reunirse en la sede de la Scuola di San Marco para ponerse de acuerdo acerca de cómo proceder y para igualar –y probablemente limitar– la soldada que ofrecían y determinar una aportación complementaria a la misma por parte de las *scuole*.

PROCEDENCIA: ASV, fondos de la Scuola Grande di San Marco, *busta* 216 (24.07.1482)

1482, adì 24 luglio

Che se dinotta come in questi zorni per la illustrissima Signoria de Venetia e per lo eccelso Consiglio di Diece fo fatto comandamento a tutte 4 le Scuole di Battudi che le ditte quattro scuole debbano trovar 100 huomini per scola e quelli presentarli alla Camera dell'Armamento per mandarli in campo al servizio della nostra illustrissima Signoria de Venetia per la guerra de Ferrara. E per comodità de ditte scuole e parte presa in lo eccelso Consegio di Diece per haver modo e trovar i ditti 100 homeni per cadauna scola è sta dado libertà alle ditte 4 scuole che le possano tuor 100 huomini dentro la scola, zoè pèr cadauna scuola o quelli che anderanno in campo perchè sia permesso di tuorli in la scuola, o altri che daranno oferta per sussidio della scuola sino alla summa de 100 huomini per scola, i qual 100 huomini se habbiano a consumarsi per sì medesimi,

1482, a día 24 de julio

Se señala cómo en estos días la ilustrísima *Signoria* de Venecia y el excelso Consejo de los Diez ha ordenado a las cuatro cofradías de flagelantes que cada uno de ellas busque a cien hombres y los presenten en la Cámara dell'Armamento, para enviarlos al campo de batalla, al servicio de nuestra *Signoria*, en la guerra contra Ferrara. Y para mayor facilidad de las cofradías en la consecución de esos cien hombres por cada una, y por acuerdo adoptado en el Consejo de los Diez, se ha permitido a cada una de las cuatro cofradías que pueda recibir como miembros a cien hombres, ya sea a los que vayan al campo de batalla, ya sea a otros que den un donativo para ayuda de la cofradía, hasta la suma de cien hombres por cofradía. Estos cien hombres tienen que extinguirse en sí mismos, sin que se pueda elegir a otros en su lugar.

e che manchando quelli non si possi tuor altri in so' luogo.

Item che de quelli che sono al presente in la scuola, che de tutto el numero che mancheranno per lo avvegnir et al tempo del receiver, per quelli fosseno mancadi quelli sono, che le ditte scuole debbano scontar cinque huomini all'anno, zoè ogn'anno, zoè receiver 5 de manco de quelli fosseno mancadi ogn'anno fino che sia fenido, zoè consumado i sorascritti 100 huomini, per ridur al numero primo e consueto. E la parte fatta per el ditto Consegio de Dieci nui havemo havuto la copia, la qual è in la cassetta dei danari.

Item si dinotta per comandamento dello excelso Consiglio di Diece fu commesso e comandado ai vardiani delle 4 scuole se dovesseno unire insieme tutti a una union, per proveder de receiver i sorascritti 100 huomini per cadauna scuola, fu termenado e commesso per el Consegio di Diece che i tre vardiani, zoè quello della Misericordia, San Zuane e Caritate, tuti tre i detti vardiani con i compagni delle banche, andaseno alla Scuola de miser San Marco a San Zanepollo e lor in compagnia con el vardian della Scola de San Marco e so' compagni conferir insieme, de proveder de attrovar 100 huomini per scola, et che non se ghe promettesse più de ducati 4 al mese per uno, a pagarli alla Camera dell'Armamento in questo modo: che la Camera li darà i danari della Signoria de Venetia ducati 3 al mese per uno, et ducati 1 al mese per uno ha da pagar la scuola. Et questo solamente per mese uno e mezo.

Et così fu fatto. El se congregò tutti 4 li vardiani in el nostro albergo della Scola de San Marco con so' compagni per proveder, com'è detto di sopra.

También, que, de las bajas que se produzcan entre los que ahora son miembros de estas cofradías, en el momento de los ingresos por los que hayan causado baja, las cofradías deben descontar cinco hombres al año, esto es, todos los años recibir cinco de menos de los que hubieran causado baja, hasta que se terminen, esto es, desaparezcan los antedichos cien hombres, de forma que el número de miembros se reduzca al originario y acostumbrado. Y de la orden dada por el Consejo de los Diez tenemos copia, que está en la cajita del dinero.

También se señala que el excelso Consejo de los Diez mandó y ordenó a los rectores de las cuatro cofradías que asistieran todos a una reunión, para determinar cómo iban a recibir los cien hombres por cada una, y el Consejo de los Diez ordenó y mandó que el rector de la Scuola della Misericordia, el de la San Giovanni y el de la Carità, los tres, con el resto de los miembros de las respectivas juntas rectoras, fueran a la Scuola di San Marco, en Santi Giovanni e Paolo y, junto con el rector de San Marco y el resto de miembros de la junta rectora de esta cofradía, determinarán cómo cooperar para encontrar a los cien hombres, y también les ordenó el Consejo de los Diez que no les prometieran más de cuatro ducados al mes a cada uno, que se pagarán en la Camera dell'Armamento de esta manera: la Camera les dará el dinero de la Signoria –tres ducados al mes a cada uno– y la cofradía ha de pagar un ducados al mes a cada uno. Y esto durante mes y medio solamente.

Y así se hizo en la reunión en nuestra sede de la Scuola di San Marco, con presencia de los cuatro rectores y los miembros de las respectivas juntas, como se dijo antes.

Questi sono li vardiani:

*missier Domenego De Piero vardian
grando della Scuola de San Marco*

*missier Alvise Zen vardian grandio della
Scuola dela Misericordia*

*missier Giacomo Zotanello vardian
grando della Scuola della Carità*

*missier Christoforo Zenton vardian
grando della Scuola de San Zuanne*

Estos son los rectores:

el señor Domenico de Piero, rector de la
Scuola Grande de San Marco;

el señor Alvise Zen, rector de la Scuola
Grande della Misericordia;

el señor Giacomo Zotanello, rector de la
Scuola Grande della Carità;

el señor Cristoforo Zenton, rector de la
Scuola Grande de San Giovanni.